



### RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 330/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE ROCA & ASOCIADOS SA CON RUC 80140414-2 LA MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN CALLE GENERAL RESQUÍN DE LA CIUDAD DE HORQUETA" CON ID 471527 POR GS. 60.261.530 (GUARANÍES SESENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. -----**

Horqueta, 08 de julio de 2025

**VISTA:** La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 08 de julio de 2025.-----

**CONSIDERANDO:** "Que en el marco de la Menor Cuantía Nacional "Construcción de muro de contención en calle General Resquín de la ciudad de Horqueta" con ID 471527 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	ROCA & ASOCIADOS SA	Gs. 60.261.530

Las ofertas fueron ordenadas conforme a la aplicación del margen de preferencia nacional. Que la firma **ROCA & ASOCIADOS SA con RUC 80140414-2a** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

-1-

  
**Perla Silva Argüello**  
Secretaría General

  
Jorge Enrique Centurión Giménez  
Intendente Municipal



REPUBLICA DEL PARAGUAY  
**MUNICIPALIDAD DE HORQUETA**  
*"Hagamos Horqueta Grande"*



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. –

**Que el Intendente Municipal de la ciudad de Horqueta, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Art. 1º: ADJUDICAR** a la firma ROCA & ASOCIADOS SA con RUC 80140414-2 por valor de Gs. 60.261.530 (Guaraníes sesenta millones doscientos sesenta y un mil quinientos treinta) la Menor Cuantía Nacional “Construcción de muro de contención en calle General Resquín de la ciudad de Horqueta” con ID 471527.-----

**Art. 2º: AUTORIZAR** la firma del contrato con el oferente Carlos Estiben Benítez Paredes con Cédula de Identidad N° 3.011.688-----

**Art. 3º: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
**Perla Silva Argüello**  
**PERLA SILVA ARGÜELLO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**Jorge Centurión Giménez**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**